



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
29 JUN 2017  
Recibido: 1415 Hs.  
Exp. N°: 33303 C.D.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe resuelve:

**Artículo 1º:** Realizar una jornada sobre "Reforma Constitucional y Política en la Provincia de Santa Fe", convocando a especialistas del ámbito académico, científico, político y social.

**Artículo 2º:** Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización de dicho acto.

**Artículo 3º:** Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa la organización y difusión del acto.

ARIEL ESTEBAN BERMUDEZ  
Diputado Provincial

**FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente:**

El objetivo de la presente resolución es organizar un espacio de debate e intercambio sobre nuestro Sistema Político y Constitucional en la provincia de Santa Fe, cuyos asuntos a debatir refieren por una parte, a la construcción de una propuesta de Reforma integral de la Constitución Provincial de Santa Fe sancionada en 1962, en orden a armonizar sus disposiciones con la Constitución de la Nación Argentina reformada en 1994 y los tratados internacionales con jerarquía constitucional vigentes; y, por otra parte, construir una agenda para la reforma del sistema político que pueden ser implementados por vía infraconstitucional o legal, con el propósito de consolidar la aproximación de nuestra provincia a un modelo de democracia de consenso con carácter responsivo, dialógico, plural y participativo.

Nuestra historia provincial constitucional posee un intenso recorrido ligado a momentos de reforma y contra-reforma a lo largo de casi 200 años. Desde el Estatuto Provisorio de 1819, pasando por las constituciones provinciales de 1841, 1856, 1863, 1872, 1883, 1890, 1900, 1907, 1921, 1932, 1949 y 1956 hasta llegar al texto actualmente vigente, ordenado en 1962, la provincia de Santa Fe registra un total de 14 textos constitucionales que estuvieron vigentes en periodos temporales que oscilan entre los 6 y los 22 años siendo el de 1962 el que mayor tiempo de vigencia posee, extendiéndose por más de medio siglo

Un punto de inflexión clave que volvió a instalar el debate por la reformas constitucionales provinciales se produjo en mayo de 1994 cuando comenzó a sesionar la Convencional Nacional Constituyente que reformó nuestra carta jurídica fundamental. A lo largo de 90 días, la ciudad de Santa Fe fue el escenario de uno de los momentos más importantes de la historia nacional reciente, refirmándose la ciudad capital y la provincia como sede de las convenciones para reformar la constitución argentina desde 1853.

A partir de entonces, las provincias fueron reformando paulatinamente sus constituciones para adaptarla a los lineamientos de la reforma nacional de 1994 y estableciendo una agenda propia ligada, en algunos casos, a temas e intereses estrictamente políticos (la posibilidad de reelección, consagración de sistemas electoral que favorecen a los administradores de turno) y en otros, al genuino propósito de mejorar la calidad institucional democrática local. De esta manera, jurisdicciones como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Pampa, Chubut y Chaco (1994), Santiago del Estero y Mendoza (1997), Salta, Misiones y Santa Cruz (1998), Córdoba (2001), Formosa (2003) Santiago del Estero (2005), Tucumán y Neuquén (2006), Entre Ríos (2008), han reformado sus textos constitucionales provinciales.

En este marco, se propone que esta cámara organice un debate sobre la Reforma Política y Constitucional con una diversidad de actores e instituciones ligados a la organización y distribución del ejercicio del poder en el territorio provincial, de naturaleza gubernamental y no gubernamental y garantizando la participación ciudadana a lo largo de todo el proceso deliberativo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de resolución.

ARIEL ESTEBAN BERMUDEZ  
Diputado Provincial